

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0291

REF. : BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN QUE INDICA

COPIAPÓ, 01 ABR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Zorzalito tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto optaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 27 de marzo de 2014 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña María José Rodríguez Guerrero para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
157843	Repisa 4 Divisiones	01	M
158645	Silla Casino	01	M
180826	Equipo de Música	01	M
180832	Equipo de Música	01	M
158662	Televisor 21" OEWN	01	M
158771	Silla Nido	01	M
158762	Mesa Lactante Madera	01	M
158763		01	
172717	Modular N° 5	01	M
158764		01	
158816	Silla Lactante Madera	01	M
158847		01	
158818		01	
158695	Mesa Párvulo Madera	01	M
158696		01	
158697		01	
158698		01	
158699		01	
158700		01	
158701		01	
158702		01	
158678	Silla Párvulo /Madera	01	M
158679		01	
158680		01	
158681		01	
158682		01	
158683		01	
158684		01	

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
158738	Silla Lactante Metal/Madera	01	R (Fuera de Norma)
158739		01	
158740		01	
158741		01	
158742		01	
158743		01	
158744		01	
158745		01	
158746		01	
158747		01	
158748		01	
158749		01	
158750	Cuna Madera	01	M
158751		01	
158752		01	
158753		01	
158754		01	
158755		01	
158756		01	
158757		01	
158758		01	
158759		01	
158760		01	
158761		01	
158785	Silla Bacinica Metal/Madera	01	R (Fuera de Norma)
158786		01	
158787		01	
158788		01	
158789		01	
158790		01	
158791		01	
158792		01	
158793		01	
158794		01	
158795		01	
158796		01	
158797		01	
158798		01	

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Amelia Pinto Arancibia, Asesora Pedagógica del Equipo Técnico Territorial de Copiapó, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MGB/MRG/CGJ/JCZ/jcz.

DISTRIBUCIÓN:

- > Directora Regional
- > JI Zorzalito
- > Unidad de Inventario (con adjuntos)